

CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N° 023 de 2026

“Por la cual se convoca a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la adjudicación de monitorías de docencia para el período académico de 2026-II”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior; establece el Reglamento de monitorías de pregrado en docencia, investigación y proyección en las Facultades.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo N° 11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior; autoriza a las Facultades y sus demás dependencias académicas para que realicen la selección de estudiantes de pregrado como monitores y señala los requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Que el Consejo de Facultad requirió a los directores de Departamento, previo estudio de necesidades con sus docentes, presentar las actividades académicas para las cuales se requiere la asignación de monitores de docencia durante el período académico 2026-II, para convocar y seleccionar veintiocho (28) estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como monitores con pago; los cuales aprobaron la asignación de las siguientes actividades académicas a las plazas de la Facultad:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>ACTIVIDAD ACADÉMICA</u>
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	136G6F	FUNDAMENTOS DE ARQUEOLOGÍA
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	185G6F	SEMINARIO FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	186G6F	SEMINARIO FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	246G6F	ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	41G6F	ANÁLISIS, COMPRENSIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS SOCIOLÓGICOS
DESARROLLO HUMANO	295G6J	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON COMUNIDAD
DESARROLLO HUMANO	296G6J	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON GRUPO
DESARROLLO HUMANO	297G6J	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON FAMILIA
DESARROLLO HUMANO	299G6J	PRAXIS PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL
DESARROLLO HUMANO	302G6J	ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL
ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN	74G6E	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA
ESTUDIOS DE FAMILIA	153G6H	PROYECTO DE VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIO I
ESTUDIOS DE FAMILIA	272G6H	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA
ESTUDIOS DE FAMILIA	94G6H	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO FAMILIAR
ESTUDIOS DE FAMILIA	98G6H	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	101G6G	CARTOGRAFÍA BÁSICA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	133G6G	TEORÍA DE LA HISTORIA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	134G6G	TEORÍA DE LA GEOGRAFÍA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	13G6G	HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	34G6G	HISTORIA DE COLOMBIA SIGLO XIX



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

HISTORIA Y GEOGRAFÍA	45G6G	GEOGRAFIA DE COLOMBIA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	50G6G	HISTORIA DE COLOMBIA PRECOLOMBINA
JURIDICAS	151G6K	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
JURIDICAS	175G6K	FILOSOFIA DEL DERECHO
JURIDICAS	184G6K	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
JURIDICAS	194G6K	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL
JURIDICAS	196G6K	DERECHO DE FAMILIA Y DEL MENOR
PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y ESTUDIOS POLÍTICOS	8G6I	TRABAJO SOCIAL: DIVERSIDAD Y TERRITORIO

Que el Consejo de Facultad aprobó en la Sesión No. 14, luego de recibir de los directores de Departamento, la información sobre las actividades académicas para convocar monitorias, la distribución así:

1. Departamento de Planeación, Desarrollo Territorial y Estudios Políticos:	1
2. Departamento de Estudios de Familia:	4
3. Departamento de Historia y Geografía:	7
4. Departamento de Antropología y Sociología:	5
5. Departamento de Desarrollo Humano:	5
6. Departamento de Jurídicas:	5
7. Departamento de Economía y Administración:	1
Total:	28

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para la selección de veintiocho (28) monitorias de docencia pagas como incentivo económico para el período académico de 2026-II, en las siguientes actividades académicas:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>ACTIVIDAD ACADÉMICA</u>
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	136G6F	FUNDAMENTOS DE ARQUEOLOGÍA
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	185G6F	SEMINARIO FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGÍA
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	186G6F	SEMINARIO FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGÍA
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	246G6F	ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	41G6F	ANÁLISIS, COMPRENSIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS SOCIOLOGICOS
DESARROLLO HUMANO	295G6J	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON COMUNIDAD
DESARROLLO HUMANO	296G6J	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON GRUPO
DESARROLLO HUMANO	297G6J	TEORÍAS Y PROCESOS DE INTERVENCIÓN CON FAMILIA
DESARROLLO HUMANO	299G6J	PRAXIS PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL
DESARROLLO HUMANO	302G6J	ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL
ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN	74G6E	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA
ESTUDIOS DE FAMILIA	153G6H	PROYECTO DE VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIO I
ESTUDIOS DE FAMILIA	272G6H	INVESTIGACIÓN CUANTITAVA
ESTUDIOS DE FAMILIA	94G6H	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO FAMILIAR



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

ESTUDIOS DE FAMILIA	98G6H	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	101G6G	CARTOGRAFÍA BÁSICA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	133G6G	TEORÍA DE LA HISTORIA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	134G6G	TEORÍA DE LA GEOGRAFÍA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	13G6G	HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	34G6G	HISTORIA DE COLOMBIA SIGLO XIX
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	45G6G	GEOGRAFIA DE COLOMBIA
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	50G6G	HISTORIA DE COLOMBIA PRECOLOMBINA
JURIDICAS	151G6K	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
JURIDICAS	175G6K	FILOSOFÍA DEL DERECHO
JURIDICAS	184G6K	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
JURIDICAS	194G6K	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL
JURIDICAS	196G6K	DERECHO DE FAMILIA Y DEL MENOR
PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y ESTUDIOS POLÍTICOS	8G6I	TRABAJO SOCIAL: DIVERSIDAD Y TERRITORIO

Artículo 2°. Aspirantes. Se podrán presentar como aspirantes para la adjudicación de las monitorias convocadas conforme se indica en el artículo 1° de la presente resolución, los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y en la presente resolución.

Artículo 3°. En caso de no completarse el cupo de monitores que fueron convocados mediante esta resolución, el Consejo de Facultad en la sesión correspondiente, procederá a emitir una nueva convocatoria hasta cubrir la totalidad de las plazas asignadas a la Facultad.

Artículo 4°. Adoptar, para el desarrollo de la presente convocatoria, el siguiente **cronograma**:

ETAPA	FECHA Y HORA	ACCION
Publicación y difusión de la convocatoria	18 de agosto de 2026	La publicación se realizará en página web de la U de Caldas. Los estudiantes tendrán que verificar la convocatoria en el SIA
Registro de las monitorias en el SIA	18 de agosto de 2026	Los Departamentos registraran las actividades académicas asignadas a las monitorias en el SIA, hasta las 11:45 a.m. del 18 de agosto de 2026.
Postulación (inscripción) de aspirantes y recepción de documentos	Desde 18 hasta el 27 de agosto de 2026	Los estudiantes se postularan únicamente a través del SIA y remitirán los documentos al correo institucional de los Departamentos (relacionados más abajo), hasta las 5:45 p.m. del 27 de agosto de 2026.
Remisión de los postulados y los documentos	hasta el 28 de agosto de 2026	Los Departamentos remitirán a la Decanatura los documentos y la relación de los estudiantes postulados suministrados en los archivos; hasta las 9:00 a.m. del 28 de agosto de 2026.
Revisión de la documentación requerida	hasta el 28 de agosto de 2026	En cumplimiento de los requisitos contenidos en el Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior, la Decanatura de la Facultad revisara la documentación.
Selección de los monitores	31 de agosto de 2026	Sesión virtual/presencial de la comisión de asuntos estudiantiles del Consejo de Facultad
Adjudicación de monitorias	31 de agosto de 2026	Sesión del Consejo de Facultad



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Publicación de resultados	31 de agosto de 2026	En página web de la U de Caldas
Reclamación a los resultados	1 de septiembre de 2026	Los estudiantes remitirán las reclamaciones al correo consejo.facjuso@ucaldas.edu.co
Publicación de la selección de los monitores	1 de septiembre de 2026	En página web de la U de Caldas, al correo de los estudiantes seleccionados y de los coordinadores de las monitorias.
Notificación a los estudiantes seleccionados y a los coordinadores de las monitorias.	Entre el 1 y el 4 de septiembre de 2026	La facultad notificara por medio del correo electrónico, a los estudiantes seleccionados y a los docentes Coordinadores de las monitorias.

PARÁGRAFO 1. En caso de presentarse dificultades o inconvenientes en el proceso de postulación en el SIA, los estudiantes deberán comunicarse con la Oficina de Bienestar Universitario con la Profesional Paula Y. Valencia a través del correo bienestar.monitorias@ucaldas.edu.co o a la extensión 18024, antes del 20 de agosto de 2026, para brindar la asesoría y el acompañamiento que se requiera.

PARÁGRAFO 2. El aspirante deberá registrar su solicitud de inscripción dentro de las fechas y horarios establecidos en la presente resolución (Desde el 11 y hasta el 20 de agosto de 2026 - hasta las 5:45 p.m. del 20 de agosto de 2026); de lo contrario dicha solicitud se entenderá como extemporánea y no continuara en el proceso de selección.

PARÁGRAFO 3. Establecer el siguiente cronograma, para la ejecución de la monitoria en el periodo 2026-I:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
Duración	La monitoria tendrá una duración de hasta 160 horas para cumplir con las actividades encomendadas entre las fechas indicadas. (Art. 9 del acuerdo N° 11 de 2005 del Consejo Superior)	Desde el 1 de septiembre y hasta el 27 de noviembre de 2026.
Reporte de labores y horas ejecutadas a cargo del docente coordinador de la actividad académica al Departamento	El docente coordinador de la Monitoria remite al Departamento, el informe con las horas ejecutadas en el periodo 2026-I y evaluación cualitativa del estudiante.	27 de noviembre de 2026
Registro de horas y remisión de la evaluación.	La Dirección del Departamento realiza el registro en el SIA de las horas ejecutadas en el periodo 2026-I, y la remisión de las evaluaciones suministradas por el coordinador al Departamento.	30 de noviembre de 2026

Artículo 5°. Requisitos. De conformidad con el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior, los requisitos que debe cumplir quien aspire a desempeñarse como monitor de docencia durante el período académico de 2026-I, son los siguientes:

- Ser estudiante regular de la Universidad de Caldas y tener activa su matrícula (académica y financiera).
- Encontrarse inscrito en la convocatoria en el SIA.
- Tener un promedio general (acumulado) igual o superior a tres punto siete cero (3.70) y una calificación (nota) igual o superior a cuatro punto cero (4.00) en la actividad académica en la cual aspira desempeñarse.
- Tener aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual aspira realizar la monitoria de docencia, según el oficio (aval) que emita el profesor director de la actividad académica.
- No tener sanciones disciplinarias.

Parágrafo 1: El estudiante interesado en postularse a la presente convocatoria, además de realizar la inscripción en el SIA, deberá enviar al correo del Departamento al cual pertenece la actividad académica a la cual aspira, el oficio con el aval otorgado por el docente que le oriento la actividad académica, en la cual haga constar la idoneidad del estudiante para ser monitor (en el caso de que dicho docente ya no labore en la Universidad, dicho aval lo debe solicitar al Director del Departamento donde se encontraba asociado el docente) y el formato de autorización para el depósito de dinero (debe indicar si es Daviplata - Nequi u otro monedero electrónico) en pago de las actividades desarrolladas; se solicita que cuando hagan el envío de estos 2 documentos al Departamento, lo realicen con el asunto: “*Documentos soporte para inscripción a la monitoria de la actividad académica* (nombre de la actividad académica)”. A continuación las direcciones de correo electrónico de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

DEPARTAMENTO	CORREO
--------------	--------



Tejiendo
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Planeación, Desarrollo Territorial y Estudios políticos	depto.planeacion@ucaldas.edu.co
Estudios de Familia	efamilia@ucaldas.edu.co
Economía y Administración	econoadmon@ucaldas.edu.co
Historia y Geografía	departamento.historiaygeografia@ucaldas.edu.co
Antropología y Sociología	antrosoc@ucaldas.edu.co
Desarrollo Humano	dhumano@ucaldas.edu.co
Jurídicas	deptojuridicas@ucaldas.edu.co

Artículo 6°. Selección. Para la selección de los estudiantes de pregrado inscritos a la presente convocatoria, se tendrá en cuenta la nota superior obtenida por los interesados en la actividad académica a la cual aspiran desempeñarse.

Parágrafo 1: En caso de presentarse varios estudiantes para monitores en la misma actividad académica y cuyos requisitos se cumplan según la presente resolución en igual forma, se seleccionará al estudiante de mejor promedio académico acumulado.

Artículo 7°. Publicación. Publicar la presente resolución en página web de la Universidad de Caldas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los 12 días del mes de agosto de 2026


RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA
Presidente del Consejo de Facultad

Anexo: Formato de autorización

Proyecto: *María Isabel Cardona Román.*